

MUJER
LOS DERECHOS HUMANOS SON TUYOS
¡CONÓCELOS! ¡HAZLOS VALER!

COORDINACIÓN NACIONAL DE ONGs DE MUJERES POR UN MILENIO FEMINISTA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL

Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano
Jefe de Gobierno del Distrito Federal

Lic. Lucero González
*Coordinadora Nacional de la Campaña
en favor de los Derechos de las Mujeres*

Lic. Clara Jusidman B.
Secretaria de Desarrollo Social

Sra. Bertha Maldonado
Concepto y dirección creativa de la campaña

Lic. María Magdalena Gómez Rivera
Directora General de Equidad y Desarrollo Social

Dr. Luis de la Barreda Solórzano
*Presidente de la Comisión Nacional
de Derechos Humanos del Distrito Federal*

Lic. Teresa Ulloa Ziaurriz
*Directora de Proyectos Sociales para las Mujeres
y la Infancia*

Profr. Erasmo Cisneros Paz
Director de Promoción para la Equidad

Lic. Cristina Gómez Moragas
Subdirectora de Proyectos Sociales para las Mujeres

Carlos Plascencia Fabila
*Subdirector de Evaluación y Diseño de Modelos
de Comunicación y Materiales Educativos*

1a. edición, 1999

Fotografías: Lucero González

D.R. © Gobierno del Distrito Federal
ISBN 968-816-217-5

Con el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y Milenio Feminista

Impreso en México
Printed in Mexico

Elaboración

Itzel Meyenberg Valero

Angélica Ortiz Dorantes

Rocío Robledo Galván

Asesoras de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Revisión y adecuación

Rosario Novoa Peniche

María Elvira Rodríguez Colunga

Norma Escamilla Barrientos

Mónica Del Val Locht

Gabriela Delgado Ballesteros

Contenido

Primera parte	
¿Qué son los derechos humanos?	9
Segunda parte	
¿Por qué hablar de derechos humanos específicos para las mujeres?	13
La lucha de las mujeres por nuestros derechos	17
La igualdad de género	19
Derecho a la educación	20
Derecho a la salud	22
Derechos sexuales y reproductivos	24
Derecho a no ser víctimas de violencia	26
Derecho al trabajo	28
Derecho al desarrollo	30
Derecho a la participación política	32
Derecho a un medio ambiente sano	34
Derecho a usar los medios de comunicación y a que éstos respeten a las mujeres	36
Tercera parte	
¿Qué es <i>Milenio Feminista</i> ?	39
Estructura organizativa	41
Misión	42
Objetivos	42
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	43
¿Qué es la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social?	43
Dirección de Proyectos Sociales para las Mujeres y la Infancia	44
¿A dónde acudir si necesitamos ayuda?	
Lugares en donde nos pueden orientar si tenemos un problema de violencia familiar	47

Unidades de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF)	
en las delegaciones políticas	47
Lugares en donde podemos estudiar	49
Lugares en donde pueden atender tu salud	49
Lugares en donde puedes quejarte de maltrato en el trabajo	49
Lugares a donde podemos acudir para orientarnos en problemas legales o de salud, si deseamos estudiar, o a tomar talleres sobre diversos temas	49
Centros Integrales de Apoyo a la Mujer (CIAM)	50
Bibliografía	53

El elemento fundamental para medir la distancia de cada cultura respecto al ideal civilizatorio será sin duda el reconocimiento de la igualdad de derechos de la mujer, en lo jurídico, lo político, lo educativo.

Fernando Savater

*Bastaría quizás
una palabra
para abrir de par en par
una ventana,
una palabra clave,
una llave
que penetre el silencio.
Y si no la encuentro,
seguiré viviendo
encarcelada.*

Alaíde Foppa

PRIMERA PARTE

¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son capacidades, privilegios, intereses y bienes de carácter civil, político, económico, social, cultural, mental, personal e íntimo que posee el ser humano por naturaleza. Esos derechos están reconocidos por leyes nacionales e internacionales.

Los derechos humanos son importantes porque su finalidad es proteger la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la integridad, el bienestar y la propiedad de cada persona frente a la autoridad. Se basan en el reconocimiento de que la dignidad es algo común a todos los seres humanos.

En virtud de que su única base es la condición propia de las personas, los derechos humanos son:

- a) Universales, porque pertenecen a la humanidad en su totalidad.
- b) Son propios de cada persona, porque forman parte de la esencia misma del ser humano, se nace con ellos.
- c) Históricos, porque son resultado de la progresiva toma de conciencia de los seres humanos acerca de sus derechos y son una conquista frente al abuso del poder público.

SEGUNDA PARTE

¿POR QUÉ HABLAR DE DERECHOS HUMANOS ESPECÍFICOS PARA LAS MUJERES?

En las leyes mexicanas, los derechos humanos se mencionan en el capítulo de las garantías individuales de la Constitución. Así, toda persona debe gozar de los derechos fundamentales sin importar sexo, religión, raza, opinión política, condición socioeconómica o cualquier otra circunstancia. Asimismo, el artículo 4º de la Constitución establece la igualdad del hombre y la mujer ante la ley.

Es importante subrayar, dentro del marco de los derechos humanos, el lugar de las mujeres. Histórica y culturalmente, las mujeres nos hemos desarrollado al mismo tiempo que los hombres, más no en condiciones de igualdad. Más bien, hemos sido situadas en desventaja. En este sentido, las mujeres no sólo somos violentadas como seres humanos, sino además en nuestra condición de mujer.

México ha participado activamente en conferencias mundiales sobre los derechos de las mujeres, que se han realizado en cinco países:

- a) La Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, celebrada en la ciudad de México en 1975;
- b) La Conferencia Mundial del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer, celebrada en Copenhague, Dinamarca, en 1980;
- c) La Conferencia Mundial para el examen y la evaluación de los logros del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer —igualdad, desarrollo y paz— celebrada en Nairobi, en 1990;
- d) La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, celebrada en la ciudad de Belém Do Pará, Brasil, en 1994, y
- e) La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, cuyo lema fue “Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz”, celebrada en Beijing, China, en 1995.

En estas conferencias se definieron acciones para integrarnos en el proceso de desarrollo económico en igualdad de derechos, y para nuestra contribución a la paz.

El documento internacional de protección a los derechos de las mujeres más importante es la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Fue adoptado por Naciones Unidas en 1979 y firmado por México en 1981. En él se sanciona toda distinción, discriminación o prohibición basada en el sexo, que tenga por objeto disminuir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las mujeres.

LA LUCHA DE LAS MUJERES POR NUESTROS DERECHOS

La lucha de las mujeres por el reconocimiento de nuestros derechos ha sido continua y permanente. Hoy podemos observar la participación nuestra en todos los aspectos de la vida social y política: como profesionales y funcionarias, luchadoras en movimientos sociales, en la lucha por la paz, la igualdad, la justicia social y los derechos humanos.

Las mujeres hemos trabajado para decidir por nosotras mismas la autonomía y gobierno de nuestro cuerpo, con el fin de construir proyectos propios en condiciones de igualdad y libertad, que garanticen que se nos respete como personas y ciudadanas.

Esta lucha, que incluye a todas las mujeres (profesionales, campesinas, indígenas, obreras, amas de casa, etc.), ha favorecido un cambio en la forma en la que estaba organizada la sociedad y en el manejo del poder para la construcción de una sociedad en la que prevalezca la igualdad de oportunidades, tomando en cuenta y reconociendo el respeto a las diferencias entre las mujeres y los hombres.

Cada vez más, las mujeres participamos en grupos de ciudadanos(as) (llamadas Organizaciones Civiles, ONG) para realizar acciones en favor de nuestros derechos. Un claro ejemplo de esto es la creación de la red *Milenio Feminista*, que reúne a más de 200 organizaciones con el objeto de apoyar, vigilar y evaluar el trabajo que realiza el gobierno en beneficio de las mujeres.

El 8 de marzo de 1998, Día Internacional de la Mujer, se instaló el Parlamento de Mujeres, en el que organizaciones civiles, y mujeres diputadas y senadoras de todo el país trabajan conjuntamente para impulsar reformas legislativas que refuercen la actualidad de los derechos de las mujeres.

El Gobierno del Distrito Federal, por su parte, ha creado diversas instancias para garantizar nuestros derechos como mujeres, entre otras, la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social.

LA IGUALDAD DE GÉNERO

El varón y la mujer son iguales ante la ley.

Artículo 4º constitucional

Hombres y mujeres tenemos los mismos derechos desde que nacemos. Sin embargo, a pesar de que nuestros derechos están reconocidos tanto nacional como internacionalmente, durante nuestra vida las mujeres afrontamos situaciones en las que esos derechos no siempre se respetan.

La igualdad entre hombres y mujeres se fundamenta en la dignidad, cualidad que nos corresponde a todos y todas sin importar diferencias de sexo, origen étnico, religión, pensamiento, etc.

Mujeres y hombres debemos gozar y tener acceso a todos los derechos en igualdad de oportunidades.

Las mujeres necesitamos saber cuáles son nuestros derechos para poder disfrutarlos y defenderlos en condiciones de igualdad, con respeto a las diferencias (equidad). Este folleto tiene el propósito de dar a conocer los derechos que tenemos las mujeres, y brindar información básica sobre los lugares a los que podemos acudir si necesitamos ayuda.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

La bazaña de convertirse en lo que se es... exige sobre todos el rechazo de esas falsas imágenes que los falsos espejos ofrecen a la mujer.

Rosario Castellanos

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia... El criterio que orientará a la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Artículo 3º constitucional

La educación es uno de nuestros derechos humanos básicos. Sin embargo, muchas veces apenas se respeta. Especialmente en las zonas rurales y marginadas de las ciudades de nuestro país, las oportunidades educativas son insuficientes y la calidad de la educación no siempre es la deseable. Además, conforme los niveles educativos son más altos, la presencia de las mujeres como alumnas en los salones de clases es menor.

Es necesario que los contenidos educativos se desarrollen de acuerdo con las diferencias tanto geográficas como culturales y a las necesidades específicas de hombres y mujeres. Debe ponerse atención a la formación de las maestras y maestros para que el conocimiento y las actitudes hacia las niñas y niños no sean discriminatorias, y estén libres de prejuicios.

Necesitamos una educación que promueva el desarrollo intelectual y emocional y el respeto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

En el aspecto educativo tenemos derecho a:

- * que las mujeres de todas las edades recibamos una educación que no sea discriminatoria y que promueva los valores de la solidaridad, la igualdad de oportunidades y el respeto a las diferencias;
- * alcanzar niveles educativos cada vez más altos;
- * recibir la capacitación que nos permita ampliar nuestras posibilidades de desarrollo laboral;
- * que la educación en preescolar, primaria y secundaria, así como los cursos de alfabetización incluyan información diferenciada para hombres y mujeres sobre sexualidad y salud reproductiva, tomando en cuenta las características y condición genérica de hombres y mujeres, y las relaciones igualitarias y respetuosas entre ambos, y
- * participar en las decisiones de política educativa.

DERECHO A LA SALUD

La autonomía, entendida ésta como libertad de espíritu, de corazón y de conciencia, que las mujeres pueden tener sobre su cuerpo, es múltiple, y comienza con la salud física y mental.

Monique Dumáis

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Artículo 4º constitucional

La esperanza de vivir más años ha aumentado considerablemente en las últimas décadas. A pesar de ello, el cáncer cervicouterino (que se ubica en partes del aparato reproductor de las mujeres) es un problema importante de salud pública y es, después del cáncer de mama (pecho), el más frecuente en el mundo. Ambos padecimientos afectan sobre todo a las mujeres que viven en condiciones de pobreza.

En nuestro país muchas mujeres de zonas urbanas y rurales, especialmente de poblaciones marginadas, tienen grandes dificultades para recibir atención médica, y cuando se les proporciona, suele ser deficiente. La salud física y mental es uno de nuestros derechos más importantes.

Para un pleno bienestar físico, emocional, mental y social tenemos derecho a:

- * contar con servicios de salud accesibles y de buena calidad;
- * que los servicios de salud brinden atención integral que tome en cuenta las enfermedades propias de las mujeres, las diferencias biológicas, psicológicas, laborales y económicas;
- * que la información sobre los servicios de salud que recibimos tome en cuenta nuestra condición de mujeres (condición de género);
- * que en todas las instancias y programas de gobierno se realicen estudios e investigaciones relacionados con la salud de las mujeres, y
- * contar con una alimentación balanceada que permita nuestro pleno desarrollo.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Las mujeres tienen derecho al amor, a la sensualidad y al erotismo.

María Ladi Londoño

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Artículo 4º constitucional

En México, en 1995, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, las principales causas de muerte en mujeres que tienen entre 15 y 64 años son las enfermedades relacionadas con el aparato reproductivo. La situación se agudiza entre las mujeres de pocos recursos y con menos posibilidades de acceso a servicios de información y de salud adecuados.

En relación a la transmisión del virus de inmunodeficiencia adquirida (VIH-SIDA), las mujeres presentamos altas probabilidades de contagio. La desigualdad económica, social y cultural que frecuentemente vivimos respecto de nuestras parejas, muchas veces provoca que caigamos en relaciones de dependencia y de falta de decisión para cuidarnos y tomar medidas preventivas tales como el uso del condón.

Para desarrollarnos plenamente, las mujeres debemos aprender que es posible separar la sexualidad de la reproducción, así como reconocer nuestras necesidades y cuidar nuestros cuerpos.

Para el pleno desarrollo de nuestra sexualidad, tenemos derecho a:

- * la información y la educación sexual y reproductiva;
- * ejercer nuestra sexualidad libre y responsablemente;
- * la maternidad libre: que nuestra pareja respete nuestra decisión sobre la maternidad, es decir, cuándo tener hijos(as) y cuántos(as);
- * elegir de manera libre e informada el uso de anticonceptivos, y
- * no sufrir violencia, abuso o acoso sexual.

DERECHO A NO SER VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

*Tú no conoces compañero, la desolada faz de mi tristeza.
Yo misma, al descubrirla en el espejo de la soledad, aparto
de ella la mirada.*

Alaíde Foppa

Hay violencia contra las mujeres en todo acto que cause un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, el acoso, el obligarnos a actuar contra nuestra voluntad o la privación arbitraria de nuestra libertad, tanto en la vida pública como en la privada.

La violencia está presente en la vida de muchas mujeres y, en muchos casos, está directamente relacionada con situaciones de extrema pobreza y marginalidad.

En nuestro país, el 90% de los delitos sexuales se cometen contra mujeres, de ellas, una de cada cinco (20%) son menores de 12 años, y casi la tercera parte (28%) son adolescentes de entre 13 y 18 años. La mayoría de las víctimas son agredidas por un familiar o un conocido.

Para prevenir la violencia hacia nosotras, y para combatirla, tenemos derecho a:

- * contar con servicios de ayuda adecuada y eficiente para evitar y combatir la violencia dentro y fuera del hogar;
- * que se prevengan, investiguen y castiguen los actos de violencia contra nosotras las mujeres, cometidos por cualquier persona, incluidos los funcionarios públicos o miembros de la policía, las fuerzas de seguridad, el ejército y las fuerzas armadas, y
- * que no se argumente o se aplique ninguna costumbre, tradición o principio religioso como pretexto para justificar la violencia contra nosotras.

DERECHO AL TRABAJO

¿Por qué al hacerse de una profesión las mujeres tienen que actuar como hombres para tener éxito? ¿Por qué los pretextos femeninos —tengo la regla o mi hijo está enfermo, por ejemplo— no pueden ser usados para fallas en el trabajo, y los pretextos masculinos —estoy crudo, perdonen ustedes pero vengo de un tibio lecho, por ejemplo— son siempre aceptados con afecto y complicidad?

Ángeles Mastretta

A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.

Artículo 5º constitucional

Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley... Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifique un peligro para su salud en relación con la gestación... Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.

Artículo 123 constitucional

La discriminación laboral contra las mujeres sigue existiendo.

Pese a que nuestra preparación escolar ha alcanzado los niveles más altos en la historia y que representamos casi la mitad (40%) de la fuerza de trabajo pagada en el mundo, conforme se trata de puestos laborales de mayor jerarquía aumenta la ausencia de mujeres. Diferentes encuestas señalan que en las organizaciones más grandes e importantes, sólo del 2% al 3% de los cargos de alto nivel son ocupados por mujeres.

En los centros de trabajo es común que se exija a las aspirantes un certificado de no gravidez (no estar embarazada) para ocupar una plaza laboral.

En ocasiones, las mujeres son el mayor sostén del hogar y también se ocupan de los deberes domésticos, es decir, realizan dobles jornadas. Por otro lado, el trabajo en casa, por el que no reciben un salario, suele no valorarse.

Para la igualdad en el ámbito laboral tenemos derecho a:

- * recibir un salario justo e igual al que perciben los hombres por el mismo trabajo;
- * que hombres y mujeres tengamos horarios laborales justos, que nos permitan compartir por partes iguales las responsabilidades familiares;
- * trabajar sin que importe si estamos embarazadas —siempre y cuando el trabajo no ponga en peligro la vida o la salud de la mujer o del producto de la concepción— sin que importe tampoco nuestro estado civil o cualquier otra condición especial, cuando no se afecte el trabajo que desempeñamos;
- * que no se nos discrimine para ocupar puesto alguno por el hecho de ser mujeres, y
- * que no se nos discrimine por nuestra orientación sexual.

DERECHO AL DESARROLLO

Tampoco es posible la liberación de la mujer en un mundo donde la mayoría de los hombres, aún no son libres. No puede encontrarse la armonía en la miseria, el equilibrio en la ignorancia y la concordia en la enajenación, en la falta de los más elementales bienes de la existencia.

Aláide Foppa

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía...

Artículo 26 constitucional

En el mundo hay más de 1,300 millones de personas en condiciones de pobreza. En los últimos diez años, el número de mujeres que viven en esta situación aumentó hasta alcanzar el 70% de la cifra antes mencionada, surgió así lo que se conoce como “feminización” de la pobreza. Tan sólo el 1% de la propiedad de la riqueza mundial está en manos de mujeres.

Esto sucede en gran medida por las tradiciones y costumbres, la forma en que está organizada la sociedad y la economía, y por algunas leyes que obstruyen nuestras oportunidades económicas.

Las oportunidades de desarrollo no son las mismas para hombres y mujeres, a pesar de que cada día aumenta el número de mujeres que no sólo son esposas y madres sino que, además, tienen el papel de jefas y proveedoras del hogar. Esta desigualdad es una barrera que impide el desarrollo pleno de la humanidad.

Para el desarrollo en igualdad de oportunidades, tenemos derecho a:

- * la distribución justa y equilibrada de los recursos que son producto del desarrollo económico y social: bienes, patrimonios, ingresos y servicios;
- * tener, como mujeres, el mismo acceso que los hombres a los recursos económicos, a la propiedad y el control de la tierra;
- * una vida digna, con calidad y respeto a nuestra persona, y
- * que se reconozca y valore nuestra contribución al desarrollo económico y en el ámbito familiar.

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Para no perder de vista el objetivo feminista no hay que centrarse sólo en el cambio social, por importante que sea, sino también en el cambio personal.

Marta Lamas

Son prerrogativas del ciudadano: I. Votar en las elecciones populares; II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión teniendo las calidades que establezca la ley.

Artículo 35 constitucional

Las mujeres hemos tenido que luchar y protestar para poder elegir, para decidir y ejercer nuestra voluntad, éste ha sido un largo proceso histórico. La posibilidad de elegir a un(a) gobernante o ser elegidas para gobernar, son derechos ciudadanos que las mujeres hemos ido ganando poco a poco, a fuerza de combatividad. Sin embargo, la elección de mujeres que gobiernen es todavía limitada.

En nuestro país las mujeres tenemos derecho a votar y a ser elegidas desde 1953. A pesar de ello, y de que somos un poco más de la mitad de los votantes (51%) del padrón electoral, nuestra participación en la política y en la toma de decisiones es todavía reducida.

Actualmente, participamos en puestos de elección y eso es importante, pero no suficiente. Debemos aspirar a la ciudadanía plena (votar, ser electas y participar en la toma de decisiones) a través de una participación intensa y consciente.

Para ejercer una ciudadanía plena tenemos derecho a:

- * participar activamente y de manera igualitaria en las instituciones del gobierno, la administración pública, los espacios donde se aprueban las leyes, y los tribunales judiciales, en todos los niveles;
- * tomar decisiones en condiciones de igualdad respecto a los hombres, tanto en lo público como en lo privado, y
- * recibir capacitación para aumentar nuestra participación y toma de decisiones (liderazgo) de las mujeres.

DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO

Como mujeres pertenecemos al mundo y a nosotras también nos corresponde el compromiso de preservarlo.

Milenio Feminista

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

Artículo 25 constitucional

Las mujeres tenemos un papel muy importante en el manejo y la conservación de los recursos naturales (el agua, los bosques, el petróleo) y el medio ambiente. Históricamente se nos atribuye el origen de la agricultura, cuando los hombres nómadas perseguían a los animales.

La crisis ambiental actual no sólo tiene que ver con la naturaleza, sino también con lo que se fabrica, produce y compra.

El deterioro ambiental afecta negativamente la salud, el bienestar y la calidad de vida de la población. Esta situación se agrava en el caso de las mujeres con bajos niveles educativos y con menor calidad de vida, quienes representan un alto porcentaje.

El éxito de los programas que promuevan el cuidado y conservación del medio ambiente y el desarrollo continuo y duradero, no podrá alcanzarse sin la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con la economía y las políticas ambientales.

Para un medio ambiente sano tenemos derecho a:

- * participar en los planes para ordenar la ecología territorial y para el manejo de los recursos naturales;
- * que las políticas de desarrollo continuo y duradero incluyan las condiciones específicas de los hombres y las mujeres en sus programas;
- * el uso de tecnología que no implique peligro para la vida y la salud de las mujeres;
- * una educación y una capacitación en el manejo adecuado de los recursos naturales y en la conservación del medio ambiente, que reconozcan los aportes y las necesidades de las mujeres, y
- * participar en la toma de decisiones para conseguir un medio ambiente sano.

DERECHO A USAR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A QUE ÉSTOS RESPETEN A LAS MUJERES

Las mujeres sólo podrán ser participantes plenas de la sociedad cuando hagan oír sus voces, defiendan sus causas y expresen sus opiniones.

Hillary Rodham Clinton

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de ataque a la moral, los derechos de terceros...; el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Artículo 6º constitucional

Los medios de comunicación masiva (televisión, periódicos, radio, revistas, etc.) influyen en la vida cotidiana de las personas y especialmente en su capacidad para relacionarse social, cultural y políticamente.

Numerosos medios promueven estilos de vida que proyectan imágenes de cultura dominante —la de gente blanca, poderosa y adinerada— y niegan o minimizan las aportaciones y la diversidad de papeles que las mujeres cumplimos en las sociedades.

Debemos crear y fortalecer que se proyecten nuevas imágenes para evitar que se niegue, degrade, distorsione y agreda a nosotras las mujeres en los medios de comunicación.

Es necesario aumentar nuestra presencia en la dirección, propiedad y toma de decisiones en los medios masivos de comunicación, para tratar de evitar esas falsas imágenes.

Para el uso equitativo de los medios de comunicación tenemos derecho a:

- * la información y la libre expresión;
- * participar plena y equitativamente en los medios de comunicación masiva, incluyendo la administración y la producción de programas;
- * que no se promueva en los medios de comunicación ningún tipo de violencia contra nosotras las mujeres, y que no se transmitan imágenes distorsionadas, denigrantes y ofensivas contra nuestro género, y
- * contar con espacios en los medios de comunicación para difundir información sobre nuestras necesidades e inquietudes, aspiraciones y propuestas.

TERCERA PARTE

¿QUÉ ES MILENIO FEMINISTA?

Milenio Feminista nace en 1993, cuando un grupo de mujeres —interesadas en impulsar un proceso de coordinación para garantizar la participación efectiva de los organismos que trabajan a favor de las mujeres en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en China (CCMM)— conformaron el Comité Nacional de ONG's de Mujeres hacia Beijing.

Este comité se planteó no solamente asegurar la participación en la conferencia, sino construir una estructura organizada que fortaleciera al amplio movimiento feminista de mujeres, que posibilitara la continuidad del proceso después de la conferencia y que contara con los elementos para hacer una evaluación clara de los logros y dar seguimiento a los acuerdos de los gobiernos.

Después de Beijing se decidió mantener una coordinación permanente, pues se evaluaba que los retos y los logros para el movimiento feminista en México iban más allá de la IV Conferencia. Así surgió la Coordinación Nacional de ONG's de Mujeres por un Milenio Feminista, que actualmente cuenta con una asamblea nacional de representantes de 25 estados de la República Mexicana y está integrada por más de 200 organizaciones.

Asimismo, Milenio Feminista tiene en este momento la responsabilidad de la sede de la Articulación Regional de ONG's de Mujeres de América Latina y El Caribe (instancia que facilitó a nivel regional latinoamericano y caribeño la participación de las organizaciones de mujeres en el proceso de la CCMM).

Estructura organizativa

Milenio Feminista está organizado de la siguiente manera:

COORDINACIÓN NACIONAL. Está conformada por todas las organizaciones civiles que pertenecen a *Milenio Feminista* agrupadas en coordinaciones estatales. Las representantes de cada una de estas coordinaciones, junto con las integrantes del Comité Ejecutivo, constituyen la Asamblea Nacional de *Milenio Feminista*, que es la instancia de máximo nivel de toma de decisiones.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL. Está conformado por la Coordinación General, y las coordinadoras nacionales de cada eje temático o de iniciativa de carácter nacional e internacional. Se elige en asamblea nacional. Se encarga de brindar dirección colegiada y seguimiento cotidiano a los acuerdos derivados de la asamblea, y de atender el trabajo latinoamericano e internacional.

COORDINADORA GENERAL. Es electa en asamblea nacional. Se encarga de dar seguimiento a los procesos estatales y de cada eje temático, así como a los principales compromisos de la coordinación a nivel nacional e internacional.

COORDINADORAS DE EJE TEMÁTICO O DE INICIATIVAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES. Son electas en asamblea nacional. Se responsabilizan de la articulación nacional e internacional en estas tareas y de participar en la dirección colegiada de *Milenio Feminista*. Actualmente se está trabajando prioritariamente en los siguientes ejes:

- * Derechos humanos de las Mujeres y por la no violencia, campaña nacional por los derechos de las mujeres.
- * Pobreza, trabajo, medio ambiente y desarrollo.
- * Derechos sexuales.
- * Derechos reproductivos.

Misión

Es una fuerza política constituida por organizaciones civiles mexicanas que se suma a los procesos de transformación de nuestra sociedad desde las causas de las mujeres y las relaciones de género. Estamos comprometidas con la utopía. Por un Milenio Feminista que expresa una sociedad justa y sostenible, de ejercicio pleno de los derechos humanos y de equidad en las relaciones entre mujeres y hombres.

Objetivos

- * Articular las propuestas de las organizaciones civiles en un proyecto nacional que asegure el mejoramiento de la condición de las mujeres y la equidad entre mujeres y hombres.
- * Monitorear y dar seguimiento a los acuerdos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en los ejes prioritarios para *Milenio Feminista*.
- * Impulsar una agenda feminista comprometida con el avance de las mujeres, el proceso hacia la equidad de género y el cambio social.
- * Incidir en la construcción de políticas públicas.
- * Contribuir al fortalecimiento institucional de las organizaciones civiles de *Milenio Feminista*.
- * Articular el trabajo nacional con las iniciativas que se desarrollan en otros países.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

En noviembre de 1998, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal envió a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la *Propuesta para agilizar el procedimiento de divorcio necesario en casos de violencia familiar y para proteger a las víctimas de la violencia del agresor*. De aprobarse la propuesta, esta clase de divorcio se tramitaría como controversia del orden familiar —vía mucho más expedita— no se aplicaría el plazo de caducidad de seis meses con que cuenta el cónyuge ofendido y se daría pleno valor probatorio al acta levantada ante el Ministerio Público, el o la Juez Cívico a la autoridad delegacional encargada de atender los casos de violencia familiar, o en su defecto al certificado médico expedido por una institución pública de salud. Asimismo, el o la Juez quedaría facultado(a) para imponer medidas precautorias tendientes a evitar que el agresor ataque nuevamente a las víctimas. Estas medidas, aplicables no sólo en caso de divorcio sino en cualquier supuesto de violencia familiar, serían: la exclusión del autor de la violencia del lugar donde habita el grupo familiar; la prohibición de que acceda al domicilio de las víctimas o al lugar donde trabajen y/o estudien; la prohibición de que se acerque a las víctimas más allá de la distancia fijada por el o la Juez, y la decisión provisional sobre alimentos, custodia y derecho de comunicación con los y las hijos(as).

¿QUÉ ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL?

DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL

Gaceta Oficial del Distrito Federal, 6 de agosto de 1998. Art. 36.-

Corresponde a la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social:

- I. Formular, promover y ejecutar políticas y programas sociales que favorezcan la equidad, reduzcan las asimetrías y eliminen los mecanismos de exclusión social de los siguientes grupos de atención prioritaria: mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, indígenas y población con discapacidad;
- II. Promover políticas, programas y acciones sociales, con las instancias competentes del Gobierno Federal y Local, las organizaciones sociales y las instituciones de asistencia pública y privada, dirigidos a mejorar las condiciones de vida de los grupos de atención prioritaria;
- III. Promover los principios que fomenten la equidad en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y programas de la Administración Pública del Distrito Federal;
- IV. Establecer lineamientos para la elaboración de programas, normas y procedimientos de operación en materia de desarrollo social, que tomen en cuenta las relaciones intergeneracionales e intergenéricas;

- V. Fomentar entre los trabajadores de la Administración Pública del Distrito Federal el cambio de valores, estereotipos, actitudes y conductas, mediante modelos y programas con enfoque de equidad, para mejorar la calidad, calidez y eficiencia en los servicios que se proporcionen a los grupos prioritarios y a la población en general;
- VI. Promover e impulsar investigaciones para precisar la problemática que enfrentan los grupos de atención prioritaria, así como definir y estudiar iniciativas y modelos de atención alternativa;
- VII. Proponer y, en su caso, fortalecer los sistemas de consulta e información dirigidos a los grupos de atención prioritaria, así como aquéllos que faciliten la toma de decisiones en los campos de su competencia;
- VIII. Proponer y apoyar la celebración de convenios en el ámbito de su competencia, orientados al desarrollo de los grupos prioritarios, que tengan como fin propiciar la equidad e inclusión en la sociedad;
- IX. Diseñar, promover y ejecutar programas y acciones en materia de violencia familiar que determine la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social en términos de lo dispuesto por la ley de la materia.

DIRECCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES PARA LAS MUJERES Y LA INFANCIA

La creación de la Dirección de Proyectos Sociales para las Mujeres y la Infancia de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, es uno de los logros del primer gobierno electo del Distrito Federal; su existencia obedece a la respuesta a un reclamo de los grupos organizados de mujeres, en relación con la necesidad de contar con políticas públicas de carácter social, que den respuesta a las condiciones, necesidades y diversidad de las mujeres y de las niñas y niños de la Ciudad de México.

Las mujeres y la infancia son considerados como un grupo de atención prioritaria, en tanto sus condiciones han sido vistas en un contexto inclusivo, en el cual no se evidencian sus especificidades.

El análisis de las características específicas de un grupo permite conocer de qué manera se ven afectadas las personas en sus condiciones de ciudadanos sociales, para de esta forma, potenciar su desarrollo integral y su participación en la sociedad como sujetos de derecho.

La consideración de un grupo prioritario está referida al hecho de que si no existen políticas sociales con perspectiva de género, estos grupos pueden caer en situaciones de vulnerabilidad, que los excluirían de los beneficios públicos de un gobierno.

OBJETIVO GENERAL

Promover, coordinar e institucionalizar políticas sociales dirigidas al cumplimiento de los derechos de la niñez y las mujeres, para propiciar la equidad e igualdad de oportunidades, su empoderamiento y la elevación de su calidad de vida, a través del mejoramiento y adecuación de los servicios en educación, salud, trabajo, recreación, cultura y medios de comunicación; tomando en cuenta las condiciones, la problemática y especificidad de las y los integrantes de estos grupos prioritarios, para impulsar su inclusión y fomentar la participación social, y así, generar compromisos de corresponsabilidad que permitan el respeto y la justicia social.

POLÍTICAS SOCIALES

A. *De cobertura*

- * Apoyar y promover acciones que garanticen el acceso integral a los bienes y servicios necesarios para el desarrollo social.
- * Equilibrar la oferta y demanda de los servicios básicos que garanticen la equidad y la justicia social.

B. *De calidad*

- * Elevar la calidad y pertinencia de los servicios en función de la demanda y la infraestructura.
- * Sensibilizar y profesionalizar a los servidores(as) públicos(as) en relación a las necesidades y especificidades de las mujeres.
- * Diseñar y adecuar modelos y programas de atención de alta calidad que partan de las necesidades reales de la población.
- * Que los servicios tengan una perspectiva humanista que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

C. *De equidad*

- * Difundir los derechos políticos, sociales, culturales y económicos de las mujeres.
- * Instrumentar acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.
- * Incorporar la perspectiva de género en la planeación, formulación y operación de las políticas sociales.

- * Proponer acciones tendientes a revalorar el rol de las mujeres en la familia y la sociedad, para contribuir a democratizar las responsabilidades familiares.
- * Fomentar la participación equitativa de los grupos de mujeres excluidos por su condición étnica, de clase social y de preferencia sexual.

D. De participación social

- * Diseñar, evaluar e instrumentar modelos de participación comunitaria y de corresponsabilidad dirigidos a impulsar acciones integrales y sinérgicas para las mujeres.
- * Sensibilizar a la población sobre la importancia de la participación igualitaria de las mujeres en todos los espacios de la sociedad.
- * Promover mecanismos que permitan la participación social para la definición y/o reorientación de las políticas y/o programas sociales.
- * Impulsar mecanismos de participación social para la evaluación y rendimiento de cuentas de las políticas y programas sociales dirigidos a las mujeres.
- * Impulsar estrategias de participación social para la definición y evaluación de los mensajes transmitidos por los medios de comunicación masiva.

¿A dónde acudir si necesitamos ayuda?

Lugares en donde nos pueden orientar si tenemos un problema de violencia familiar:

- * LOCATEL
Tel.: 56-58-11-11
Cuenta con una línea especial para las mujeres; pregunta por la Línea Mujer.
- * Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Tel.: 52-29-56-00
- * Dirección de Prevención a la Violencia Familiar
Tel.: 53-41-96-91

Unidades de Atención a la Violencia Familiar en las Delegaciones Políticas (UAVIF)

- * AZCAPOTZALCO
Unidad habitacional “El Rosario”
Geología esq. Herreros
Del. Azcapotzalco
Tel.: 53-19-65-50
- * BENITO JUÁREZ
Eje 5 Sur “Ramos Millán” núm. 95 P.B.
Col. Niños Héroe de Chapultepec
C.P. 03310
(entre Tlalpan y Cumbres de Matrata)
Tel.: 55-90-48-17
- * CUAJIMALPA DE MORELOS
Castillo Ledón y cerrada de Ramírez s/n
(en la Plaza Delegacional)
Tel.: 58-12-25-21
- * GUSTAVO A. MADERO
Mercado María Esther Zuno Echeverría, 1er. piso
Paseo Zumárraga, entre Aquiles Serdán y Miranda
(frente a la Basílica de Guadalupe)
Tel.: 57-81-96-26

- * IZTACALCO
Prolongación Oriente 116
(entre Puente Juan Carbonero, General Ramos Millán y Sur 177)
Col. La Cuchilla C.P. 08030
Tel.: 56-54-44-98
- * IZTAPALAPA
Corazón de la Supermanzana 6, 1er. piso
Zona Comercial
Col. Unidad Vicente Guerrero
- * LA MAGDALENA CONTRERAS
Centro de Barrio “Héroes de Padierna”
Calle Oaxaca s/n, 1er. piso
(entre Veracruz y Sonora)
Tel.: 56-52-19-86
- * TLALPAN
La Casa Blanca
Carretera Federal a Cuernavaca núm. 2 P.B.
(frente al Monumento del Caminero, en la intersección de las carreteras
libre a Cuernavaca y de cuota)
Tel.: 55-13-98-35
- * VENUSTIANO CARRANZA
Lucas Alamán núm. 11, 1er. piso
Col. Del Parque
(a un lado del metro Fray Servando)
Tels.: 57-68-00-43 y 55-52-73-16
- * XOCHIMILCO
Calle Dalia s/n
Barrio San Cristóbal Xochimilco
Edificio de La Plaza San Cristóbal
Del. Xochimilco
(atrás de la Iglesia del Centro)
Tel.: 56-75-82-70

Lugares en podemos estudiar, nos los proporcionan:

- * Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA)
Tel.: 52-11-08-04
- * Dirección de Proyectos Sociales para las Mujeres y la Infancia
Tel.: 53-41-31-23

Lugares en donde pueden atender tu salud:

- * Secretaría de Salud
Tel.: 57-41-59-71 ext. 419
- * Dirección de Proyectos Sociales para las Mujeres y la Infancia
Tel.: 53-41-31-23

Lugares en donde puedes quejarte de maltrato en el trabajo:

- * Subdirección de Mujeres y Menores en el Trabajo
Tel.: 55-91-02-57
(de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social)
- * Procuraduría Social (PROSOC)
Tel.: 52-09-66-78

Lugares a donde podemos acudir para orientarnos en problemas legales o de salud, si deseamos estudiar, o tomar talleres sobre diversos temas:

- * PROMUJER
(Programa para la Participación Equitativa de la Mujer en el Distrito Federal)
Tel.: 57-40-45-40

Centros Integrales de Apoyo a la Mujer (CIAM)

* AZCAPOTZALCO

Deportivo Reynosa (Azcapotzalco)
Calz. San Pablo esq. Eje 5 Norte
Col. Reynosa Tamaulipas
C.P. 02230
Tel.: 53-82-45-54

* CUAJIMALPA DE MORELOS

Av. Veracruz núm. 130
Col. Cuajimalpa Centro
C.P. 05000
Tel.: 58-12-14-14

* GUSTAVO A. MADERO

Av. San Juan de Zumárraga s/n
esq. Aquiles Serdán, Col. Villa Aragón
C.P. 07050
Tel.: 57-81-02-42 y 57-81-43-39

* IZTACALCO

Benito Juárez núm. 2 esq. Av. San Miguel
Col. Barrio La Asunción
C.P. 08600
Tel.: 56-33-99-99

* MIGUEL HIDALGO

Av. Parque Lira núm. 128
Col. Ampliación Daniel Garza
C.P. 11800
Tels.: 52-72-79-66, 55-15-17-39 y 55-16-39-73

* MILPA ALTA

Av. Constitución esq. con Yucatán
Col. Centro Villa Milpa
C.P. 12009

* TLÁHUAC

Margarita s/n
Entre Geranio y Jacaranda
Col. Quiahuatla
C.P. 13090

* TLALPAN

Carretera Federal a Cuernavaca núm. 2
Col. La Joya
C.P. 14090
Tel.: 55-73-21-96

* VENUSTIANO CARRANZA

Prolongación Lucas Alamán núm. 11, 1er. piso
Col. Del Parque
C.P. 15960
Tel.: 57-64-23-67

* XOCHIMILCO

Francisco I. Madero núm. 11
Col. Barrio El Rosario Xochimilco
C.P. 19070
Tels.: 56-75-11-88 y 56-76-96-12

Bibliografía

- Alvarado Hernández, Míriam, *et al.*, *Los derechos humanos de la mujer*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1992.
- Amnistía Internacional, *Mujeres: en primera línea*, Madrid, 1991.
- Aresti, Lore, *La violencia impune*, Universidad Autónoma de Nuevo León, México, 1997.
- Castellanos, Rosario, *Mujer que sabe latín...*, Sepsetentas, México, 1973.
- Ediciones de las Mujeres, *La mujer ausente: derechos humanos*, Santiago, Chile, 1991.
- Federación Venezolana de Abogados, *Derechos de la mujer: las convenciones internacionales, una herramienta en nuestras manos*, CTIM, Caracas, Nueva York, 1987.
- Ferreira, Graciela, *La mujer maltratada*, Hermes, México, 1996.
- Fondo de la Población de las Naciones Unidas, *Derechos reproductivos*, La Paz, Bolivia, 1993.
- Grupo de Educación Popular con Mujeres, *Familiares en transformación y códigos por transformar: memoria*, 1992
- Moyano, María Elena, *Informe final de la Conferencia sobre los Derechos Humanos*, Holanda, 1992.
- Organización de las Naciones Unidas, *Instrumentos internacionales y normas nacionales relativos a la condición de la mujer*, Nueva York, 1973.
- Tuñón Pablos, Esperanza, *Mujeres que se organizan: el frente único pro derechos de la mujer 1935-1938*, Miguel Ángel Porrúa, México, UNAM, 1992.

Mujer: los derechos humanos son tuyos. ¡Conócelos! ¡Hazlos valer!,
de la Dirección de Proyectos Sociales para las Mujeres y la Infancia,
de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social,
se terminó de imprimir en el mes de julio de 1999.

Esta edición se realizó bajo el cuidado de Patricia Bastidas Carlos.

Se tiraron 3 000 ejemplares más sobrantes para reposición.

Impreso en Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. (COMISA)
Gral. Victoriano Zepeda 22, Col. Observatorio, México, D.F.